



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00701-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Acredite el interés para actuar, para el efecto allegue el poder dirigido a este despacho en el que se deberá indicar la dirección electrónica del apoderado que coincida con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 de 2020).
2. Infórmese cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación de la demandada y alléguese las evidencias correspondientes. (artículo 8 del Decreto 806 de 2020).
3. Indíquese el canal digital donde deben ser notificadas cada una de las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
4. Aclárese la solicitud solicitada respecto a los testimonios, en el sentido de expresar además del nombre, el domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados y enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba.
5. Alléguese el folio de matrícula inmobiliaria con fecha de expedición no superior a 30 días.
6. Apórtese el avalúo catastral correspondiente al año 2020, para determinar la cuantía.
7. Aclárese la cuantía en la parte inicial de la demanda, por cuanto allí se indica que este proceso es de mayor cuantía.
8. Aclárese la pretensión primera de la demanda en el sentido de precisar las razones fácticas de la declaración allí peticionada.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
126 fijado hoy **23/11/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

df1596ece1c6abdf8692ffc8d096e4694f19aa2071e7862f45a40cec45a361e4

Documento generado en 20/11/2020 05:01:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>